UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUIMICAS Y FARMACEUTICAS

LLAMADOS A CONCURSOS ORDINARIOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

Departamento: Química Física

Area: Inorgánica

Cargo: Un (1) cargo de profesor asociado dedicación exclusiva (Resol. C.D. Nº 091/2003).

Departamento: Química Analítica Area: Química Analítica General

Cargo: Un (1) cargo de profesor Asociado Dedicación Exclusiva (Resol. C.D. Nº 093/2003).

Inscripción:

Apertura: 04 de Agosto del 2003 a las 8 horas. Cierre: 12 de Agosto del 2003 a las 13 horas Horario: Lunes a Viernes de 8 a 13 horas.

Lugar: Oficina de Concursos y Evaluaciones. Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Suipacha 531 - 2do. Piso - 2000 Rosario Tel. 0341-4804595 - Fax: 0341-4804598 - 4804595.

E-mail: gmicheli@fbioyf.unr.edu.ar

\$ 15 15381 Jul. 10

JUZGADO FEDERAL Nº 1

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

CEDULA DE NOTIFICACION

RESOLUCION: Santa Fe, 23 de diciembre de 2002.- VISTOS los autos caratulados: "UNION POR TODOS s/Solicita Reconocimiento", Expte. № 12/U/02 de lo que RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Reconocer en el distrito electoral de la provincia de Santa Fe al llamado partido "Unión por Todos, con derecho exclusivo al uso del nombre expresado conforme al art. 14 de la Ley Orgánica. II) Tener presente la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios agregadas de fs. 3 a 11. III) Otorgar al partido en cuestión el número de orden 173 para identíficarse en las futuras elecciones que se lleven a cabo en este distrito, ello conforme a las disposiciones del art. 38 de la ley 23.298, reglamentado por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante acordada 94/02. Dicho número podrá ser reemplazado oportunamente, en el caso de que el mismo obtenga personería nacional y el Tribunal antes mencionado le otorque el que corresponde a los partidos con dicho rango. IV) Ordenar se publique por un día en el Boletín Oficial copia de la presente resolución y de la Carta Orgánica partidaria, trámite, este que deberá llevar a cabo la autoridad partidaria con el contralor del Juzgado. V) Comunicar el reconocimiento, del partído "Unión por Todos" a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los efectos previstos en el art. 39 de la ley antes citada, remitiéndole a sus fines fotocopia certificada de la presente, y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior, Insértese y hágase saber. (Fdo.) Reinaldo Rubén Rodríguez (Juez Federal).

\$ 20 15028 Jul. 10

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION Nº 120

SANTA FE, 24 de Junio de 2003

VISTO

El informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DISPONE:

- 1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a las siguientes firmas: (1.782) LA CASA DE LA CONSTRUCCION S.R.L. (1.783) "VISIONLAB" de AMADO, GASTON IGNACIO.
- 2) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que la acredite como tales en su inscripción y bajo los números mencionados precedentemente.
- 3) Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN RICARDO CRISTINA Director Provincial de Contrataciones y Suministros

S/C 15125 Jul. 10

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI, intervención del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales Nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) - (CUIT 33-69345023-9) c/OTROS (CUIT № 30-64686002-2) s/EJECUCION FISCAL (Expte. 424/00) - (Ley 25.239), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT № 20-14558035-9), Mat. № 435, venda en pública subasta el día 6 de Agosto de 2003, a las 11,00 Hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Delegación Rafaela del Colegio de Martilleros, sita en calle San Martín № 158 - Local 6, el siguiente bien: un AUTOMOTOR Marca NISSAN, Modelo ALG720T3, Tipo: PICK UP, Dominio VHF 801, Año 1992, Motor NISSAN № SD23-276908, CHASIS NISSAN Nº 2ALG720M-000211, el que se encuentra depositado en la ciudad de Rafaela, en calle, VELEZ SARFIELD Nº 118, donde podrá ser revisado los 3 días previos a la subasta en el horario de 8 a 12 Hs., dirigiéndose previamente a las oficinas de la AFIP-DGI Rafaela, sita en calle Avda. Santa Fe Nº 343. El automotor registra deudas con API (Patentes Automotor), las que serán afrontadas por el producido del remate. El bien saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, abonando el adquirente en el acto de la subasta y de contado el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10%, todo en dinero en efectivo; y el saldo al aprobarse el acta de remate, más el IVA de corresponder. Según constatación se trata de una camioneta Marca Nissan Diesel, color rojo con chata larga, en regular estado, el motor no funciona por faltantes de elementos varios, . Serán a cargo del comprador las deudas en concepto de patentes que pesan sobre el bien a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Rafaela por el término de ley. Firmado: Dra. Genoveva M.E. Trosch, Agente Fiscal AFIP-DGI Rafaela. Más informes al martillero en su oficina de calle San Lorenzo № 1533, Tel. 0342-4597376, Santa Fe. - Santa Fe, 2 de Julio de 2003.

S/C 15140 Jul. 10 Jul. 14

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION COMUNITARIA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL REGULARIZACION DOMINIAL

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza al Sr. NATALIO SERKIZ PEZZ y PETRONA MOLINA de SERKIZ PEZZ, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 95 Impar - F° 523 N° 59029, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "G" de la manzana municipal "12", Distrito Villa Guillermina, Departamento General Obligado, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15126 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza a titulares de la Empresa NUEVA POMPEYA S.R.L., sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titulares dominiales del inmueble inscripto en los T° 169 Impar - F° 2264 N° 48203 Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote 14 de la manzana municipal 8232, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15127 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza a los Sres. LAPALMA, EDUARDO MARIO; VARELA, ROQUE ANTONIO; BIROLLO, OSCAR; RAMIREZ, MARIO; SCARAFIA, NORMA; PLANES, JORGE y PLANES EDUARDO sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titulares dominiales del inmueble inscripto en el T° 291 par - F° 1047 N° 6748 y 76934, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "4" de la manzana municipal "8362, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15128 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO WALDO MACAINE sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titulares dominiales del inmueble inscripto en el T° 268 Impar - F° 1007 N° 8153, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "41" de la manzana municipal "e", Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de

S/C 15129 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza al Sr. ZULEMA OJEDA de DILUZIO sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 393 Impar - F° 322 N° 4293, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "30" de la manzana municipal "6438", Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15130 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza al Sr. EDGARDO FERNANDO FROIS, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 106 Impar - F° 197 N° 5787, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "15" de la manzana municipal "6713", Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15131 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza al Sres. HUMBERTO PLUVIO CONDE y GLAFIRA HACHWSKI de CONDE, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 204 Impar - F° 1015 N° 26389, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "15" de la manzana municipal "M", Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15132 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza a los Sres. PEDRO JOSE ACEBAL y POLICARPO DIAZ, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 161 Par - F° 446/7 N° 8844, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "1" de la manzana municipal "7513", Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N°

3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15133 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza a los Sres. NARCISO PEDRO LOPEZ y ENRIQUE CARLOS LOPEZ, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 178 Impar - F° 849 bis N° 19389, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "9" de la manzana municipal "g", Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15134 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza al Sr. DAVID ROITBARG, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 436 Impar - F° 386 N° 3377, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "13" de la manzana municipal 541, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15135 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza a los Sres. MIGUEL ANGEL y AMELIA BIAGIONI, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titular dominial del inmueble inscripto en el T° 284 Par - F° 1863 N° 12530, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "13" de la manzana municipal 511, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15136 Jul. 10 Jul. 14

La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) cita, llama y emplaza al Sr. EDGARDO JOSE GUELLER y HORACIO DIEGO GUELLER, sus sucesores y/o legatarios, en su carácter de titulares dominiales del inmueble inscripto en el T° 261 Impar - F° 1478 N° 1101, Sección Propiedades del Registro General de la Provincia, para que comparezcan ante la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domicilio 3 de febrero de 2649 P.B., por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley a los fines que: 1) se notifiquen de la presentación efectuada

por los ocupantes del inmueble determinado como: lote "37" de la manzana municipal 4409 "D", Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, solicitando su acogimiento a los beneficios de la ley 24.374 (Decretos N° 3818/94 y 0674/01) y 2) deduzcan oposición si correspondiere en los términos del art. 6 inc. d de la mencionada ley. Lo que se publica a sus efectos el BOLETIN OFICIAL y en el "Diario El Litoral" - Celia Arena Sec. de Estado de Promoción Comunitaria, Presidente.

S/C 15137 Jul. 10 Jul. 14